

## Gobierno del Estado de Sinaloa

### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-25000-21-1272-2021

1272-GB-GF

#### *Alcance*

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	208,978.0
Muestra Auditada	140,912.9
Representatividad de la Muestra	67.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 208,978.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 140,912.9 miles de pesos, que representó el 67.4%.

#### *Resultados*

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno implementado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (SESESP), ejecutor, coordinador y administrador de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que recibió dichos recursos para ser ejercidos por cuenta propia y para pagar a cuenta y orden expresa, tanto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (SSP), como de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (Fiscalía), quienes también fueron ejecutores de los recursos, para lo cual se le aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP contó con normas generales en materia de Control Interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar el con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• El SESESP estableció formalmente un Código de Ética y de Conducta.</li> <li>• El SESESP tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta.</li> <li>• El SESESP cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>• El SESESP informa a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.</li> <li>• El SESESP cuenta con un comité de trabajo en materia de ética y conducta, en materia de control interno y un comité en materia de auditoría interna y administración de riesgos.</li> <li>• El SESESP cuenta con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización en el cual se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP no dio a conocer por medios de difusión el Código de Ética y de Conducta a otras personas con las que se relaciona la institución.</li> <li>• El SESESP no cuenta con lineamientos o reglas para la operación del Comité de Auditoría Interna y Administración de Riesgos.</li> <li>• El SESESP no cuenta con un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP cuenta con un Plan Estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales y estableció indicadores para su medición.</li> <li>• El Comité de Auditoría y de Administración de Riesgos del SESESP está integrado por titulares de las áreas que realizan las funciones que apoyan a la administración de la institución.</li> <li>• El SESESP cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos establecidos en el Plan Estratégico y, también, con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP no da a conocer formalmente los objetivos estratégicos institucionales autorizados a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> </ul>
<b>Actividades de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP cuenta con un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno.</li> <li>• El SESESP tiene un Reglamento Interno donde se establece las atribuciones y funciones del personal por cada área del organismo.</li> <li>• El SESESP tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades administrativas y también, cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información de la institución; así como, con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.</li> <li>• El SESESP no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>• El SESESP no cuenta con un inventario de Software en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</li> </ul>
<b>Información y Comunicación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP estableció responsables de elaborar la información en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</li> <li>• El SESESP informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>• El SESESP cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> <li>• El SESESP cumple con la obligatoriedad de generar sus financieros.</li> </ul>	
<b>Supervisión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESESP evalúan los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>• El SESESP llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</li> <li>• El SESESP cuenta con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> </ul>	

FUENTE: Información proporcionada por el SESESP, en respuesta al cuestionario de control interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2020, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior a la ministración de los recursos del fondo y notificó dicha cuenta bancaria a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la radicación de éstos. Asimismo, el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020, que le fueron transferidos de la SAF.
- b) La SAF recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2020 por un monto de 208,978.0 miles de pesos, conforme al calendario publicado, esos recursos generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FASP 2020 por 96.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, 1.6 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y 0.3 miles de pesos del 1 de abril al 31 de mayo de 2021; por otra parte, se constató que la SAF no gravó, ni afectó en garantía los recursos del FASP 2020.
- c) La SAF transfirió de manera ágil y sin restricciones al SESESP los recursos del FASP 2020 por un monto de 208,978.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 96.7 miles de pesos, esos recursos generaron rendimientos financieros por 2,540.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, 149.6 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y 0.1 miles de pesos del 1 al 30 de abril de 2021.
- d) El saldo en las cuentas bancarias y de los registros contables y presupuestarios de la SAF y del SESESP son coincidentes, respecto del ejercicio de los recursos del FASP 2020 al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos locales, ni se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

- e) El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la SAF, aportó de sus recursos presupuestarios, a efecto de complementar el objeto del Convenio de Coordinación del FASP, un monto por 92,525.9 miles de pesos lo que representó el 44.3% del total de los recursos del FASP 2020, monto que correspondió al convenio.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SAF registró contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2020 por 208,978.0 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados por 96.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, 1.6 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y 0.3 miles de pesos del 1 de abril al 31 de mayo de 2021; asimismo, el SESESP registró los ingresos recibidos de la SAF, de los recursos del FASP 2020 por 208,978.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 96.7 miles de pesos, así como, los rendimientos generados en su cuenta bancaria por 2,540.8 miles de pesos al 31 de diciembre del 2020, 149.6 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y 0.1 miles de pesos del 1 al 30 de abril de 2021; adicionalmente, se constató que la información contable formulada, tanto en la SAF como en el SESESP, sobre los recursos del fondo es coincidente entre sí.
- b) Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, del archivo electrónico denominado formato de la estructura presupuestaria 2020 y de una muestra de pólizas contables de las operaciones realizadas con recursos del FASP 2020 por 140,912.9 miles de pesos, se constató que las erogaciones realizadas fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación justificativa y comprobatoria, de la cual se constató que, cumplió con los requisitos fiscales, el registro correspondió a la naturaleza del gasto y la documentación se encuentra identificada y cancelada con la leyenda “OPERADO CON RECURSOS DEL FASP 2020”.

### **Destino de los Recursos**

4. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos del FASP 2020 por 208,978.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, la entidad fiscalizada comprometió y devengó 208,364.8 miles de pesos, para los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que representó el 99.7% y la diferencia no comprometida a dicha fecha, por 613.2 miles de pesos, fue reintegrada extemporáneamente a la TESOFE, el 28 de enero de 2021; de los recursos comprometidos y devengados, se pagaron al 31 de diciembre de 2020, 177,367.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, 208,359.0 miles de pesos. De lo anterior, existieron recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2021 por 5.8 miles de pesos, los cuales también fueron reintegrados extemporáneamente a la TESOFE el 26 de abril de 2021.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FASP  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

	Programa con Prioridad Nacional	Monto Convenido	Asignado Modificado	Comprometido al 31 diciembre 2020	Devengado al 31 diciembre 2020	%	Pagado al 31 diciembre 2020	Pagado al 31 marzo 2021
I	Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	19,427.6	11,925.5	11,916.0	11,916.0	5.7	11,916.0	11,916.0
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	125,014.2	126,615.9	126,368.8	126,368.8	60.5	105,117.4	126,368.7
IV	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V	Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	9,256.6	9,256.6	9,236.7	9,236.7	4.4	8,598.9	9,236.7
VI	Sistema nacional de información	54,679.6	60,580.0	60,243.3	60,243.3	28.8	51,244.9	60,237.6
VII	Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Seguimiento y Evaluación	600.0	600.0	600.0	600.0	0.3	490.4	600.0
	<b>TOTAL</b>	<b>208,978.0</b>	<b>208,978.0</b>	<b>208,364.8</b>	<b>208,364.8</b>	<b>99.7</b>	<b>177,367.6</b>	<b>208,359.0</b>

FUENTE: Registros contables, formato de la estructura presupuestaria 2020 (Estructura Programática FASP 2020) y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 2,637.5 miles de pesos, se comprometieron y devengaron 2,024.3 miles de pesos y se pagaron 748.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020; al 31 de marzo de 2021 se pagaron los 2,024.3 miles de pesos. Los rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 613.2 miles de pesos fueron reintegrados extemporáneamente a la TESOFE el 21 de enero de 2021. De los rendimientos financieros generados, tanto en la cuenta de la SFA como del SESESP, al 31 de marzo de 2021 por 151.2 miles de pesos, la entidad acreditó el reintegro a la TESOFE el 26 de abril de 2021, fuera del plazo establecido en la normativa, y al 31 de mayo de 2021 por 0.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE el 30 de abril de 2021 y 13 de mayo de 2021.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-239/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESESP contó con las solicitudes y aprobaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para las adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, las cuales no implicaron modificación al total del presupuesto original.
- b) Se verificó que los recursos del FASP 2020 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, además, para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos y establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, así como, con los oficios de procedencia de reprogramación de recursos y con el proyecto de inversión.
- c) El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos del FASP 2020 para el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y se comprobó que se devengaron en servicios de capacitación al 31 de marzo de 2021 en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” 4,744.3 miles de pesos, de los cuales 4,489.8 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 254.5 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 94.6% y 5.4%, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad fiscalizada informó que contó con 8,401 elementos policiales, de los cuales, 806 pertenecen al Centro de Readaptación Social, 817 a la Secretaría de Seguridad Pública, 1,774 a la Fiscalía General del Estado, 5,004 a la Policía Municipal; de éstos fueron capacitados 472 elementos de la Fiscalía, 317 de la Secretaría de Seguridad Pública y 45 de los Centros de Readaptación Social que representaron el 26.6%, 38.8% y 5.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2020 la entidad, capacitó a 834 elementos de los cuales, 70 recibieron capacitación inicial y 764 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL  
DISTRITO FEDERAL 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de Elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continúa
Policía Municipal Preventiva	5,004	0	0	0	0
Fiscalía General	1,774	472	26.6	40	432
Secretaría de Seguridad Pública	817	317	38.8	15	302
Centro de Readaptación Social	806	45	5.6	15	30
	8,401	834	9.9	70	764

FUENTE: Estructura Programática presupuestaria 2020, proporcionada por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión del contrato GES 10/2020-20 para la “Prestación de servicios de un estudio de evaluación” por 896.2 miles de pesos de los cuales se pagó un importe por 600.0 miles de pesos con recursos del FASP 2020, se detectó que el contrato contiene, entre otros aspectos, la cláusula de confidencialidad y reserva de información en términos de la ley aplicable, con el señalamiento de la pena convencional pecuniaria a que se hará acreedor el evaluador externo, en caso de incumplimiento de la misma norma, además de las sanciones penales y/o administrativas que correspondan, conforme a lo que establece la normativa; sin embargo, no contempla la cláusula de compromiso para el evaluador externo donde se obligue a observar lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2020, ni la cláusula en la que se establezca la responsabilidad del evaluador externo de responder por escrito, sobre aquellos comentarios u observaciones solicitados por el Secretariado Ejecutivo Estatal, posteriores a la entrega final de la Encuesta Institucional y del Informe Estatal de Evaluación.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-239/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de cuatro procedimientos de licitación pública nacional con números GES 24/2020, GES 02/2020, GES 12/2020 y GES 23/2020, con cargo a los recursos del FASP 2020; se verificó que las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores participantes no se encuentran inhabilitados por resoluciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el proceso; asimismo, se constató que las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos números GES 09/2020-18, GES 03/2020-20, GES 05/2020-16 y GES 09/2020-14 debidamente formalizados, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y contienen los elementos necesarios y establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo, además, se contó con las fianzas de cumplimiento y de anticipo correspondientes; por otra parte, para el contrato número GES 03/2020-20, se formalizó debidamente el convenio modificatorio de ampliación en monto.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS  
Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CONTRATOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA  
(Miles de pesos)

Procedimiento de licitación	Número de contrato	Descripción de la adquisición	Monto total contratado	Monto convenio modificatorio	Monto pagado con FASP
GES 24/2020	GES 09/2020-18	Adquisición de uniformes para la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado	3,810.2	0.0	3,810.2
GES 02/2020	GES 03/2020-20	Adquisición de 50 camionetas tipo pick up doble cabina equipadas como patrullas	34,499.0	690.0	35,189.0
GES 12/2020	GES 05/2020-16	Adquisición de 40 camionetas tipo pick up doble cabina equipadas como patrullas	27,710.5	0.0	25,322.7
GES 23/2020	GES 09/2020-14	Adquisición de equipo de cómputo para la Fiscalía General del Estado y el Centro Estatal de Información	20,896.7	0.0	18,741.3
Total			86,916.4	690.0	83,063.2

FUENTE: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- b) Con la revisión de seis expedientes de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con números de contrato GES 03/2020-24, GES 11/2020-10, GES 08/2020-11, GES 09/2020-19, GES 06/2020-10 y GES 12/2020-7, se verificó que las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, además, se comprobó que se justificaron los criterios en los que se sustentó cada excepción a la licitación; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP, que la adquisición de bienes y de servicio se encuentran amparados en los contratos debidamente formalizados, los cuales cumplen con los elementos establecidos en las disposiciones jurídicas y, que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el



mismo, además, que se contaron con las fianzas de cumplimiento y de anticipo correspondientes.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS  
Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CONTRATOS ADJUDICADOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción de la adquisición	Monto total contratado	Monto pagado con FASP
GES 03/2020-24	Adquisición de 10,000 Kit completo para examen toxicológico	3,352.4	3,352.4
GES 11/2020-10	Adquisición de un sistema receptor de códigos de identidad internacional, necesario para el desarrollo de las funciones de la Fiscalía Especializada en desaparición forzada de personas de la Fiscalía General de Estado	6,896.2	6,896.2
GES 08/2020-11	Adquisición de reactivos para realizar los estudios de perfiles genéticos de víctimas del delito e identificación de restos humanos, para la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa	9,120.3	9,120.3
GES 09/2020-19	Adquisición de una Estación Automatizada compacta para el manejo de líquidos, Microlab Nimbus para PRE-PCR: Cuantificación de ADN FORENSE y normalización de la ampliación de STR'S para perfiles genéticos forense, necesarias para el desarrollo de las funciones que realiza la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado	3,631.5	3,631.5
GES 06/2020-10	Adquisición de equipamiento solución de redundancia y de alta disponibilidad para la recopilación, suministro, consulta, análisis y supervisión de información de las bases de datos criminalistas y de personal de seguridad pública	23,483.0	16,446.3
GES 12/2020-7	Prestar el servicio integral de telecomunicación con el objetivo de realizar la interoperabilidad con diversas plataformas de radiocomunicación, incrementando los servicios derivados de la Red Nacional de Radiocomunicación administrada por el centro estatal de comando, control, comunicaciones, cómputo e inteligencia (C4)	11,618.7	11,618.7
Total		58,102.1	51,065.4

FUENTE: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- c) Se constató que los bienes adquiridos mediante los contratos números GES 09/2020-18, GES 03/2020-20 y su convenio modificatorio, GES 05/2020-16, GES 09/2020-14, GES 03/2020-24, GES 11/2020-10, GES 08/2020-11, GES 09/2020-19 y GES 06/2020-10, y el servicio adquirido mediante el contrato número GES 12/2020-7, se pagaron con recursos del FASP 2020 por 134,128.6 miles de pesos de acuerdo con los precios pactados, además, los bienes y el servicio se entregaron y se prestó dentro de los plazos establecidos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales.
- d) Con la revisión de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Inspección Física del Órgano de Control Interno (OIC) del SESESP, con fechas 4, 6 y 9 de agosto de 2021, mediante las cuales dicho órgano, constató la entrega de los bienes y el estado que guardan éstos y proporcionó la evidencia fotográfica y de video, en atención a la solicitud de este ente de fiscalización; así como de las entradas al almacén, de la muestra de resguardos de bienes, de las facturas emitidas por los proveedores y de los contratos números GES 09/2020-18, GES 03/2020-20, GES 05/2020-16, GES

09/2020-14, GES 03/2020-24, GES 11/2020-10, GES 08/2020-11, GES 09/2020-19 y GES 06/2020-10, se constató que los bienes descritos en las facturas pagadas corresponden con los descritos en las entradas de almacén y en los resguardos y, también, con las especificaciones pactadas en los contratos; además, con la evidencia fotográfica, se validó la existencia de la estación para el manejo de líquidos adquirida mediante el contrato número GES 09/2020-19; asimismo, con relación al contrato número GES 09/2020-18 se validó la entrega de los uniformes mediante los recibos de conformidad y la relación firmada por el personal beneficiario. Adicionalmente, con la evidencia fotográfica y de video, respecto de los contratos números GES 03/2020-20 y GES 05/2020-16, se constató la existencia física, las características de número de serie, equipamiento interior y la condición exterior de una muestra de camionetas adquiridas; además, se contó con el registro en el inventario de bienes.

### **Obra Pública**

**8.** Con la revisión de las operaciones en materia de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del procedimiento de licitación pública nacional del contrato número OPPU-EST-LP-FASP-SEPU-0607A-2020 para la “construcción de la segunda etapa del edificio de servicios periciales zona sur, ubicado en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa” pagado con los recursos del FASP 2020 por 3,850.0 miles de pesos, se verificó que se realizó de conformidad con la normativa aplicable, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP, los representantes legales que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales en el proceso de adjudicación; también, se formalizó debidamente el contrato de obra pública con los elementos establecidos en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento, de vicios ocultos y de anticipo correspondientes.
- b) Se verificó que los pagos realizados con recursos del FASP por 3,850.0 miles de pesos están soportados en las facturas y estimaciones las cuales se acompañaron con los documentos que evidenciaron la ejecución de los trabajos de conformidad con los precios y plazos pactados en el contrato; también, de una muestra de conceptos de obra presentados en las estimaciones, se constató que corresponden con los números generadores y que el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad.
- c) Con la revisión de la evidencia fotográfica de la obra “construcción de la segunda etapa del edificio de servicios periciales zona sur, ubicado en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa”, de las estimaciones de obra, del finiquito de obra, del contrato número OPPU-EST-LP-FASP-SEPU-0607A-2020 pagado con recursos del FASP y del Acta Administrativa Circunstanciada de Inspección Física de Obra celebrada por el OIC del SESESP de fecha 6 de agosto de

2021, en atención a la solicitud de este órgano de fiscalización, mediante la cual el Órgano Interno de Control del (OIC) del SESESP constató el avance físico del 100.0% de ejecución de la obra, así como, la verificación física por el personal de ese OIC, en compañía del residente de la obra, de 12 conceptos seleccionados por este órgano fiscalizador, se evidenció que los conceptos se encuentran terminados, instalados y operando; conforme las estimaciones pagadas al contratista y la terminación de la obra asentada en el acta de entrega recepción.

## **Transparencia**

**9.** El Gobierno del Estado de Sinaloa informó, en el sistema de información implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres del 2020 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados al FASP 2020 en sus componentes de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y se constató que la información reportada a la SHCP, respecto del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre, es congruente con el monto pagado reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2020; asimismo, informó los indicadores trimestrales, semestrales y el anual en el formato del componente de Indicadores; además, se verificó que se puso a disposición del público en general, mediante la página de Internet del Gobierno del Estado los cuatro trimestres informados del Ejercicio del Gasto, de Indicadores y Destino del Gasto.

**10.** Los cuatro informes trimestrales, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados al FASP 2020, enviados a la SHCP, fueron publicados extemporáneamente en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, con desfases de 8, 12, 11 y 7 días al plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-239/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de la página de Internet de transparencia de la SAF se verificó que se publicó el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual incluyó la evaluación al FASP 2020; asimismo, se validó que el Gobierno del Estado de Sinaloa publicó en esa página de internet el Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2020 y el Informe de Resultados de la Encuesta Institucional FASP 2020; sin embargo, con la revisión del módulo de aplicación de los recursos federalizados de la página de Internet de Finanzas Públicas de la SHCP se verificó que la evaluación no fue informada en el sistema de la SHCP.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-239/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El SESESP envió en tiempo y forma los informes mensuales de marzo a diciembre de 2020 y el informe del cuarto trimestre de 2020 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP; no obstante, no envió los informes mensuales de enero a marzo de 2021, por los recursos pagados en dicho periodo; además, respecto de los informes trimestrales, el primero, segundo y tercero de 2020, fueron enviados extemporáneamente con 14, 11 y 9 días de atraso, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los informes de enero a marzo de 2021, por lo que se solventa parcialmente lo observado. Adicionalmente, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-239/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**13.** Los recursos asignados del FASP 2020 fueron por 208,978.0 miles de pesos y representaron el 12.0% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sinaloa en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los recursos**

El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó al 31 de diciembre de 2020, recursos pagados por 177,367.6 miles de pesos del fondo, lo que representó el 84.9%, y 208,359.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; lo que representó el 99.7%, del total asignado.

- Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la SSP por 61,349.7 miles de pesos, a la Fiscalía por 98,247.2 miles de pesos, al SESESP por 26,937.2 miles de pesos y al Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i) por 22,443.9 miles de pesos.
- El porcentaje pagado asignado por dependencia al 31 de diciembre de 2020 fue del 29.0%, SSP; 36.6%, Fiscalía; 12.5%, SESESP, y 6.7% , C4i.
- El FASP se distribuyó en 4 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Los PPN con mayor asignación de recursos del FASP 2020 son: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información con 60.6% y 29.0%, respectivamente y los PPN a los cuales se asignó una cuantía menor de recursos son: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 5.7% y 4.4%, respectivamente.

- Los PPN pagados, con mayor recurso del FASP 2020, al 31 de marzo de 2021 son: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 126,368.7 miles de pesos y Sistema Nacional de Información por 60,237.6 miles de pesos, los PPN en los que se pagaron menos recursos son: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 11,916.0 miles de pesos, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 9,236.7 miles de pesos y al Seguimiento y Evaluación de los Programas por 600.0 miles de pesos.
- La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre los PPN, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Sistema Nacional de Información, las cuales, no implicaron modificación al presupuesto total original.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- De la muestra revisada se observó que:
  - Se adquirieron bienes informáticos.
  - Se adquirieron vehículos equipados.
  - Se adquirieron uniformes.
  - Se suministraron productos químicos.
  - Se aplicaron evaluaciones al personal.
  - Se pagaron cursos para el personal.
  - Construcción del edificio de servicios periciales.
- En 2020, la entidad tenía 8,401 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 5,004 en la Policía Municipal; 1,774 en la Fiscalía General; 817 en la SSP y 806 en los Centros de Readaptación Social.
- En este contexto, existe un indicador de 2.2 policías operativos por cada mil habitantes en el 2019 y 2.3 policías operativos por cada mil habitantes en el 2020. El valor de este indicador se encuentra por debajo de 2.6 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2019, Robo a Casa Habitación en 33.1%, Secuestro 33.3%, Violencia Intrafamiliar 24.3%, Extorción 22.9% y Lesiones 3.9%.
- En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 4.3%.
- Los datos de capacidad y población en 2019 y 2020 de los centros penitenciarios que la entidad proporcionó, representó una población del 67.5% en 2020.

#### **INDICADORES SHCP**

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2020.

- Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 91.7%.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP 2020, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal :112.6%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa: 4.7%.
- Se pagaron recursos del FASP equivalentes al 22.4%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
ESTADO DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2020

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	12.0%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado).	84.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 marzo de 2021 (% pagado del monto asignado).	99.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Si.
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	100.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	2.2
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.3
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020.	4.3
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%).	0.0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Si 100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Si
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2020 del Estado de Sinaloa, tuvieron una contribución razonable en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los PPN, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, al 31 diciembre de 2020, se reportaron que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,912.9 miles de pesos, que representó el 67.4% de los 208,978.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Sinaloa, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sinaloa, comprometió y devengó 208,364.8 miles de pesos, correspondiente al 99.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021 se pagaron recursos por 208,359.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC/SA/702/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, STRC/SA/741/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 y STRC-SRN-DQDI-2317/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presentó información para atender lo observado.





6 hojas  
1 CD  
- copia -

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/702/2021

ASUNTO: Se remite información.

Culiacán, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2021.



M. En D. Fernando Domínguez Díaz  
Director de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "B.1" de la ASF.  
Presente.

Hago referencia al oficio número **DARFT "B.1"/158/2021**, de fecha 24 de agosto del 2021; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), correspondientes a la auditoría número **1272-GB-GF**, con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/011/2021; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **SESP/SE/0923/2021**, de fecha 06 de septiembre del 2021, signado por el Ing. Renato Ocampo Alcántar Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite información que atiende los **Resultados 9, 17, 26, 27 y 28**.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético debidamente certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

DIRECCION DE AUDITORIA  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO B1

RECIBIDO 9-sep-2021

6 hojas

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila  
Subsecretario de Auditoría de la  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO DGAGF B1

RECIBIDO 09 SEP 2021

6 Hojas y 1 CD

3412

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la A.S.F. Presente  
C.c.p.- Ing. Renato Ocampo Alcántar. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal De Seguridad Pública (SESP). Presente  
C.c.p.- Archivo.  
JABA/JELE™

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Commutador: (667) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/741/2021

ASUNTO: Se remite información.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de septiembre de 2021.

M. En D. Fernando Domínguez Díaz  
Director de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "B.1" de la ASF.  
Presente.

2 hojas  
1 CD  
- copia



Hago referencia al oficio número **DARFT "B.1"/158/2021**, de fecha 24 de agosto del 2021; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), correspondientes a la auditoría número **1272-GB-GF**, con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/011/2021; en alcance a mi similar STRC/SA/702/2021, tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **SAF-DAIF-638/2021**, de fecha 22 de septiembre del 2021, signado por el Lic. Alejandro Guicherd Rosas, Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual remite información que atiende el **resultado número 09**.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético debidamente certificado y 01 (uno) copia simple.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila  
Subsecretario de Auditoría de la  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- L.C. Octavio Mesa Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la A.S.F. Presente  
C.c.p.- Lic. Alejandro Guicherd Rosas, Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente  
C.c.p.- Archivo  
JDAMUJELE\*\*

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad  
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones



Oficio: STRC-SRN-DQDI-2317/2021  
Expediente: STRC-DQDI-239/2021  
Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a 27 de septiembre de 2021



Lic. Octavio Mena Alarcón.  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

Hago referencia a la copia del oficio STRC/SA/737/2021 de veintidós de septiembre del año en curso, por medio del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1272-GB-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", de la Cuenta Pública 2020 (dos mil veinte), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 (doce), Edición Vespertina, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número **STRC-DQDI-239/2021**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta a los resultados **9 (nueve)**, procedimiento 4.1, **26 (veintiséis)**, procedimiento 7.1, **27 (veintisiete)**, procedimiento 7.2 y **28 (veintiocho)** procedimiento 7.3, de la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.  
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones.



C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Rozales, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.  
C.c.p. Lic. Luzo Arturo López Avila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.  
C.c.p. M. en D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B1" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Exp. 2021  
Elaboró y Revisó: L. JCUO / Lic. Aaron Mendez Zazueta

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General, todos del Estado de Sinaloa.